

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95 de 21 de noviembre de 1985, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, sobre «permuta de una finca de bienes de propios, por tres viviendas a construir en los citados bienes».*

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 12-11-85, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95, de 21-11-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.409, Considerando segundo, donde dice: «...acreditada la necesidad...» debe decir: «...acreditada la necesidad...».

Cáceres a 3 de diciembre de 1985.

---

*CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95 de 21 de noviembre de 1985, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, sobre desafectación y enajenación de parcela sobrante de la vía pública del «Camino de la Corona».*

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 28-10-85, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95, de 21-11-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.406, Resultando quinto, donde dice: «RESULTAND:...» debe decir: «RESULTANDO:...».

En la página 1.407, Considerando primero, donde dice: «CONSIDERAND:...» debe decir: «CONSIDERANDO:...».

Cáceres a 3 de diciembre de 1985.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95 de 21 de noviembre de 1985, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, para la enajenación de sobrante de la vía pública en calle de Trujillo.*

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 13-11-85, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95, de 21-11-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.410, punto primero, donde dice: «...para la enajenación de sobrante de vía pública...» debe decir: «...para la enajenación de sobrante de vía pública...».

En la pág. 1.410, Resultando primero, donde dice: «...adoptó acuerdo sober el particular...» debe decir: «...adoptó acuerdo sobre el particular...».

En la página 1.410, Resultando segundo, donde dice: «...de enajenación tiene nel carácter...» «debe decir: «...de enajenación tienen el carácter...».

Cáceres a 3 de diciembre de 1985.

---

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95 de 21 de noviembre de 1985, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Don Benito para la «enajenación en pública subasta de terrenos de propios del Ayuntamiento con destino a la construcción de un hotel en la localidad».*

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 30-10-85, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 95, de 21-11-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.408, Considerando primero, donde dice: «...es competente para la adopcinó...» debe decir: «...es competente para la adopción...».

Cáceres a 3 de diciembre de 1985.